

Expte. 8084/66.- D.Ejecutivo.-

Expte. 9136-I-2637/66.- D.Ejecutivo.-

La Plata, junio 22 de 1966.-

Señor Intendente Municipal  
Doctor MIGUEL B. SZELAGOWSKI  
S/Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria n° 7 celebrada el día 21 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

ORDENANZA N° 3498

Artículo 1º.- Inclúyase como ampliación de la Ordenanza n° 3465/66, de acuerdo al régimen de la Ley n° 5815, la calle 5 de 520 a 522 (Obra M-10).-

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

Saludo a Vd. muy atentamente.-

Fdo. MARTIN SOLARI -Presidente-

RUBEN A. FERRANDO -Secretario del C.Deliberante-

La Plata, junio 28 de 1966.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

Fdo. MIGUEL B. SZELAGOWSKI -Intendente Municipal-

RAUL A. MOR ROIG -Secretario de Gobierno y R.Públicas-

V.L.B.